

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 06 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 22/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior mediante la cual solicita autorizar la inscripción del aspirante **Alejandro MUGA – D.N.I. N° 18.293.258**, en la carrera Ingeniería Laboral, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 718 – Reglamento para la carrera Ingeniería Laboral -, establece que para ingresar a la carrera debe tener aprobado alguna carrera de ingeniería.

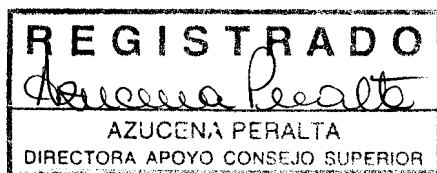
Que la Ordenanza antes mencionada, a su vez indica que se pueden solicitar excepciones al Consejo Superior de aquellos casos que sean debidamente justificados.

Que el título de grado Universitario que posee el solicitante tiene la duración correspondiente y la currícula contempla gran parte de los contenidos temáticos solicitado por la carrera antes mencionada.

Que el aspirante ha cursado la totalidad de la carrera de Posgrado Especialista en Ingeniería Ambiental faltándole la evaluación final de 2 seminarios para la obtención del título correspondiente.

Que existe el requerimiento específico de importantes industrias profesionales que actúan en el área, ya que el señor Alejandro Muga se encuentra desempeñando tareas en Higiene y Seguridad desde el año 1993 en una importante empresa.

Que la Facultad Regional Delta evaluó los antecedentes del aspirante y entendió
que el recurrente posee los méritos suficientes para cursar la mencionada carrera.



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que la Comisión de Enseñanza analizó detenidamente las referencias presentadas y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 22/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta en todo sus términos y Autorizar como medida de excepción, la inscripción en la carrera Ingeniería Laboral, del aspirante **Alejandro MUGA – D.N.I. N° 18.293.258**, en la Facultad Regional Delta.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 445/2010

UTN
mgb
<i>mg</i>



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior